

QUILMES, 2 2 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827- 0294/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Dirección de la Diplomatura en Ciencias Sociales dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: compra de bienes de consumo, servicios profesionales, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que el monto previsto a tales efectos asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00).

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de la Diplomatura en Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de compra de bienes de consumo, servicios profesionales,



00860

viáticos, artículos varios compra de bienes de consumo, servicios profesionales, viáticos y artículos varios, según el siguiente detalle:

**Inciso 2: Bienes de Consumo:** PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), distribuidos en los siguientes ítems:

- Alimentos para personas
- Papel de escritorio y cartón
- Libros, revistas y periódicos
- Textos de enseñanza
- Otros

**Inciso 3: Servicios No Personales:** PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) distribuidos en los siguientes ítems:

- Imprenta, publicaciones y reproducciones
- Publicidad y propaganda
- Pasajes y viáticos
- Servicio profesionales
- Serv. Estudios, investigación y proyectos de factibilidad

Hasta la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.07.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00860

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

